RESOLUCIÓN 253/2023, de 19 de septiembre, Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se excluve definitivamente de las relaciones de aspirantes la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos docentes, vigentes para el curso 2023/2024, a las personas que no reúnen el requisito de "formación pedagógica y didáctica" o que fueron incluidas en relaciones en aplicación de la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, del Consejero de Educación.

Por Resolución 228/2023, de 4 de septiembre, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se excluyó provisionalmente de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos docentes, vigentes para el curso 2023/2024, a las personas que no reúnen el requisito de "formación pedagógica y didáctica" o que fueron incluidas en las relaciones en aplicación de la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, del Consejero de Educación.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas procede aprobar y hacer públicas las relaciones definitivas de personas excluidas de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos docentes por no reunir el requisito de "formación pedagógica y didáctica" o que fueron incluidas en las relaciones en aplicación de la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, del Consejero de Educación.

En consecuencia, de acuerdo con la normativa vigente, la información obrante en el Servicio de Gestión de Personal Temporal, en el Servicio de Estudios Económicos y Nóminas y en el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, y en virtud de las facultades delegadas por Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

- 10. definitivamente de Excluir las relaciones aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, vigentes para el curso 2023-2024, aprobadas por Resolución 169/2023, de 23 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, a las personas que constan en el Anexo I de la presente Resolución.
- 2°. Dejar sin efecto las relaciones de aspirantes a la contratación temporal constituidas en aplicación del artículo 2° de la Orden Foral 46/2020, de 16 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se adoptan medidas en relación con la gestión de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal en puestos de trabajo docentes como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 para garantizar la correcta organización del curso

2020/2021, que constan en el Anexo II de la presente Resolución.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es el día 19 de septiembre de 2023.

Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- 4°. Contra la presente Resolución y sus Anexos podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.
- 5°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal, y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO

DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,

Isidra Roldán Arróniz.

